UTAH HOUSING COALITION PRESENTS

Caja de herramientas para el inquilino

Llaves para una Vida Exitosa

IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN LA VIVIENDA

form HUD-934.2A (09/02)

UTAH HOUSING COALITION

4ta Edición—Enero 2020

Un mensaje para propietarios e inquilinos:

COMUNICACION — DOCUMENTACION — COOPERACION

Una de las cosas más importantes que los propietarios e inquilinos pueden hacer es comunicarse entre sí de una manera que permita que las inquietudes, problemas y derechos de ambas partes se respeten y afronten mutuamente

Los dueños y gerentes de propiedades han luchado por mantener sus negocios y medios de vida mientras equilibran las necesidades de los inquilinos. Los inquilinos han tenido dificultades para comprender el propósito detrás de lo que pueden parecer políticas y reglas pesadas. **Ambas partes del problema general del propietario / inquilino tienen preocupaciones válidas**. Esta caja de herramientas tiene como objetivo tocar algunas de estas preocupaciones de una manera significativa, mutual y respetuosamente. Nuestro objetivo es proporcionar información a los inquilinos que será útil para proteger los intereses tanto de los propietarios como de los inquilinos y, en última instancia, actuará como una guía para tener éxito en el alquiler de viviendas.

Dentro de esta caja de herramientas, proporcionamos información que se divide en 2 categorías: ser un inquilino exitoso y los derechos del inquilino.

Ser un inquilino exitoso ayuda a comprender el proceso de alquilar una vivienda, solicitar una vivienda y comprender las situaciones que surgen una vez que vive en una unidad de alquiler. También explora cuando finaliza su contrato de arrendamiento y se muda

Derechos del inquilino explora las leyes y normas que protegen a los inquilinos. También habla de los derechos de los propietarios, para que pueda reconocer los límites a la hora de ejercerlos y protegerse.

Limitación de Responsabilidad
El contenido de este libro tiene fines informativos únicamente y no debe considerarse como asesoramiento legal. Utah Housing Coalition no hace reclamos, promesas o garantías de la integridad o exactitud de la información aquí contenida, y nada de lo contenido en este libro constituye un respaldo o recomendación de ninguna organización, negocio, producto o servicio. Si necesita asesoramiento legal, contrate a un abogado.

Utah Housing Coalition:
230 South 500 West #260
Salt Lake City, UT 84101
Phone: 801-364-0077
Fax: 801-596-2011
Email: Admin@utahhousing.org

En el Internet:
www.utahhousing.org
www.utahforeclosureprevention.com
www.facebook.com/UtahHousingCoalition

AGRADECIMIENTO ESPECIAL a
American Express por ayudarnos a imprimir la 1ra, 2da, 3era, y ahora 4ta edición. No lo hubiéramos conseguido sin su apoyo.

INDICE DE CONTENIDO

TEMAS	PAGINA #
SIENDO UN INQUILINO EXITOSO	**4-11**
El Proceso de solicitud	4
Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento	5
Alquilando una Unidad: Cosas para Recordar	6
Relación de Negocio	7
Comunicación	7
Enfrentando Problemas	8
Responsabilidad del Inquilino	9
Enfrentando Emergencias	10
Seguridad y Preparación de Emergencias del Inquilino	11
DERECHOS DEL INQUILINO	**12 - 21**
El Derecho a una Vivienda Justa	12
Como Comunicarse con el Centro de Judicial de Deshabilitados	13
Como Comunicarse con la División Laboral y Antidiscrimacion	14
Ley de Instalaciones Adecuadas: Habitables	15
Ley de Instalaciones Adecuadas: Disfrute Pacifico	16
El Proceso de Desalojo	17-18
Como Comunicarse con Tribunales Estatales Centro de Ayuda	19
Diagrama del Procesos de Desalojo (Utah)	20
Abandono	21
RECURSOS	**22 - 32**
Programas de Ayuda y Servicios (Orden de Categoría)	22
U.S. Departamento de Justicia—División de Derechos Civiles	26
Tribunales Estatales Centro de Ayuda	27
VOLANTE—Programas y Servicios de Utah Community Action	28
FORMA: Formulario de Disposición de Deposito (Utah)	29
FORMA: Aviso de Condiciones Deficientes (Utah)	31
Notas /Reconocimientos	32

Sección I - Siendo Un Inquilino Exitoso

El alquiler de viviendas es importante de nuestras comunidades. Las viviendas de alquiler ofrecen excelentes lugares para vivir para las personas que se encuentran en diferentes etapas de sus vidas. Casi todos vivirán en unidades de alquiler en algún momento de su vida. Esta sección proporcionará información sobre cómo vivir en ellas exitosamente .

- ¿Qué necesitas saber para solicitar un apartamento?
- ¿Cómo debe comunicarse con su arrendador?
- ¿Cómo debe lidiar con los problemas?
- ¿Cuáles son sus responsabilidades?

El Proceso de Solicitud

1-Calcule cuanto puede pagar

La regla general es que no debe gastar más *del **30% de su ingreso mensual total en gastos de vivienda*** (incluidos los servicios públicos).

tome **su ingreso bruto mensual total antes de impuestos y multiplique por .03; Este es el alquiler máximo que puede pagar. No se olvide de considerar sus otros gastos, como préstamos, tarjetas de crédito y necesidades básicas al determinar cuánto puede pagar por el alquiler.

2¿Dónde quieres vivir?

Cuando comience a buscar un alquiler, **haga una lista de sus necesidades y deseos**. ¿Cuántas habitaciones necesitas? ¿Necesitas instalaciones de lavandería? ¿Se admiten mascotas? ¿Está cerca de la escuela o el trabajo? Puede encontrar apartamentos en línea, visitando vecindarios y por recomendaciones de amigos y familiares.

3-Conozca al propietario

- **Sea claro sobre sus necesidades y responda todas sus preguntas.** Depende del tipo de alquiler, el manejador puede ser el propietario, un administrador de la propiedad o un agente de arrendamiento.
- **Este preparado** para proporcionar información sobre su trabajo, ingresos, crédito, antecedentes penales, referencias de propietarios e historial de alquileres anteriores.
- Pregunte sobre las pólizas relacionadas con alquiler, compañeros de habitación, depósito de seguridad, tarifas adicionales y mascotas.
- Pregunte **por pagos adicionales que tenga que pagar** además de la renta mensual.
- **Sea sincero y honesto sobre TODOS los problemas y asegúrese de preguntar los criterios que se considerarán en la solicitud**. **about ALL issues and be sure to ask the criteria which the application will be considered.**

4- Si no encaja, sigue buscando. Averigüe si cumplirá con los criterios para alquilar. Si tiene mascotas, asegúrese de que la propiedad lo permita. Si fuma, averigüe cuáles son las reglas de propiedad para fumar. Es posible que algunos apartamentos no le alquilen si tiene mal crédito, antecedentes penales u otros factores de riesgo. Te ahorrará tiempo y dinero**. No complete una solicitud ni firme un contrato de arrendamiento si la propiedad no satisface sus necesidades o si no cree que calificará.**

5– Llene la Solicitud. SOLO si el apartamento satisface sus necesidades y cree que esta calificado. Esté preparado para pagar por la solicitud, pero solo hágalo si cree que calificará para el apartamento. **Asegúrese de preguntar cuántas personas están en la lista de espera antes de usted para esa propiedad.**

.

Solicitudes de alquiler usualmente pregunta

- Propietario actual y anterior
- Nombres de Empleadores e Información
- Referencias
- Nombre de personas que han vivido con usted
- Autorización de Crédito e Información de Ingresos

Siendo un Inquilino Exitoso

¿Hay propietarios que debo de evadir? Si. Antes de firmar un contrato de arrendamiento, debe revisar el historial del arrendador tal como él lo está investigando a usted. Pida hablar con un inquilino actual o incluso con el inquilino que está reemplazando, si es posible. Investigue la propiedad y el área que está considerando.

Asegúrese de que las personas con la que está firmando el acuerdo comprende las leyes y mejores prácticas de ser propietario.

Asegúrese de que todos los acuerdos y políticas sean POR ESCRITO y que se comporten profesionalmente..

También debe considerar la disponibilidad del potencial propietario. ¿Él o ella le devuelve sus llamadas con prontitud? ¿El propietario es local o tiene un representante local? ¿La unidad de alquiler y las áreas comunes están bien mantenidas y en buen estado? La Asociación de Apartamentos de Utah es un grupo de membresía para propietarios que promueve prácticas justas y éticas. Es posible que desee considerar preguntarle a un posible propietario si él o ella es miembro de la Asociación de Apartamentos de Utah o del Programa Buen Propietario "Good Landlord".

Contratos de Arrendamiento

El contrato de arrendamiento establece todas las reglas, ***pólizas y guías del propietario.***
El contrato de arrendamiento puede ser un contrato con un marco de tiempo específico o un contrato de mes a mes.
Este es el documento legal desde el comienzo del arrendamiento hasta el final del contrato.

RECORDATORIOS

- Formulario de entrada y salida

Lea TODO el contrato E Inspeccione la unidad antes de alquilar O firmar cualquier documento.
Documente siempre el estado de la unidad de alquiler al principio y el final de un período de alquiler
Lea todo el contrato ANTES de firmarlo.

Debido a que el acuerdo es un contrato, usted está obligado por ley a cumplirlo. Si hay algo en el contrato de arrendamiento que no comprende, solicite una aclaración. Si hay algo que no le gusta, no lo firme. Es mejor asumir una pérdida de dinero de la solicitud que deposita que ser miserable en su alquiler o ser desalojado porque no cumplió con el acuerdo.

Contrato de mes a mes- Un contrato de mes a mes significa que usted vivirá en la propiedad y pagará su renta mensualmente. Es la misma regla que se aplica en término más largo. La mayor diferencia son las notificaciones de terminación y las expectativas.

Ejemplo: El propietario **debe darle una nota de terminación del contrato con 15 días de anticipación**. En algunos casos, la nota será de 30 días antes de solicitarle que se mude. En el contrato de mes a mes, También puede mudarse después de dar la notificación por escrita, El contrato menciona cuantos días antes debe de enviar la nota, ambas partes deberán de proveer una nota (si es diferente a los 15 días que dicta la ley).

***Contrato de Arrendamiento-** Es un contrato que especifica el periodo de tiempo que será rentada la unidad. Ese periodo de tiempo se le llama "termino". Ese término puede variar entre meses a años múltiples. En el cual usted pagara renta como acordó. Si termina el contrato o se muda antes DEBE pagar penalidades según lo que diga el contrato.

Siendo un Inquilino Exitoso

Rentando la Unidad: Cosas para Recordar

Lea el Contrato de Arrendamiento

No se puede enfatizar lo suficiente la importancia de leer el contrato. La mayoría de los problemas que surgen en la relación del propietario y el inquilino es porque el inquilino no lee bien o no entiende los términos del contrato. **Si usted no entiende, pregunte**. **Si usted no acepta los términos no firme el acuerdo. En cambio, encuentre una unidad con términos diferente que usted pueda aceptar y que se ajuste a sus necesidades.**

Pague la Renta a Tiempo

El no pagar a tiempo le puede traer serias consecuencias. Muchos contratos de arrendamiento le cobran cargos por pagos tardíos **Y puede ser desalojado por no pagar renta o los costos y cargos.**

Comuniquese siempre!

Obtenga un recibo de su propietario cada vez que pague la renta. **NUNCA** pague la renta en efectivo, o si sucede, asegúrese de obtener un recibo. Pague con cheque, giro postal o en línea si es posible.

Siempre Documente Todo

Si llegara a haber una disputa, sus documentos de pago, quejas, ordines de servicio arreglos y conversaciones son VITALES para su defensa en una acción de desalojo o cobro. Ejemplos de documentos: Escritos, mensajes, correo electrónico y grabaciones en video..

Comprendiendo su depósito

La mayoría de los propietarios y los arrendatarios requieren un depósito antes de que pueda mudarse. Esto es diferente a la tarifa de solicitud. **Los depósitos son reembolsables o parcialmente reembolsables**. Aunque su arrendador puede usar su depósito para limpiar, reparar daños o cubrir los gastos incurridos por usted después de que haya desocupado la propiedad, el arrendador debe proporcionarle su depósito Y / O un informe de cómo se usó o aplicó el depósito dentro de treinta (30) días desde el día de su mudanza

ES LA RESPONSABILIDAD DEL INQUILINO darle al propietario su nueva dirección para que él o ella pueda enviarle el depósito. Si el propietario no lo envía, como inquilino tiene el derecho de enviarle un aviso con su nueva dirección que le da 5 días para enviarlo. (Formulario proporcionado en la sección de recursos: Aviso de 5 días del inquilino para proporcionar la deposición de depósito) Si aún no cumplen, el inquilino puede comenzar un proceso judicial contra ellos por su depósito, una multa civil y, posiblemente, honorarios de abogados y costos judiciales.

Pólizas y guías

El propietario tiene derecho de crear pólizas razonables sobre la propiedad. **TODAS las pólizas y guías están incluidas en el contrato o adjuntas a el mismo.**

Por ejemplo: Es posible que deba obtener una autorización previa para que los huéspedes permanezcan más de un par de días.

Si tiene un invitado que se excede el tiempo permitido según lo especificado en el contrato de arrendamiento, se le puede pedir que abandone el local, que se le solicite firmar un contrato de arrendamiento o que incluso se lo pueda desalojar.

Contratos de servicios públicos

Siempre siga los requisitos del contrato. El contrato dice cuáles son sus responsabilidades, qué servicios están incluido y cuales son opcionales. Las compañías de servicios públicos a menudo cobran tarifas de conexión y, a veces, cobran depósitos. Las cuentas anteriores con saldo pueden prohibir transferir los nuevos servicios si el saldo no se paga antes de la nueva conexión del servicio. Si no puede pagar el saldo, no debe firmar el contrato de arrendamiento y mudarse.

Recuerde mantener las cuentas de los servicios públicos al día, de lo contrario puede ser desalojado por no cumplir con el acuerdo.

¿**Seguro del inquilino?** La mayoría de los contratos como requisito **REQUIRE** un seguro de arrendatario. **Esto protege al propietario, pero más importante, ¡lo protege a USTED!** Si tiene Seguro de carro, usualmente lo puede combinar con ese servicio y cobrarlo con la prima mensual.

Siendo un Inquilino Exitoso

Creando una Relación de Negocio:

Un aspecto importante que AMBAS partes deben de recordar es que la relación entre el propietario e inquilino es una **relación contractual comercial.** ***Esto significa que está gobernada por un contrato legal que tiene uno con el otro.***

Una relación contractual de negocio no es lo mismo que una relación amistosa. Hay muchas cosas que usted puede pedirle a un amigo que no le pediría al propietario. Hay maneras de hablar, contra actuar o comportarse en un entorno social, familiar o intimo PERO que no es apropiado cuando está tratando con el propietario.

La cosa más importante de recordar es que en cualquier relación comercial debe de haber **respeto y profesionalismo.** Cuando está tratando con un propietario, usted debe de tener la misma actitud que usaría en un ambiente de trabajo.

Sea cortes, comuníquese claramente, mantenga su dignidad y tenga cuidado de sus emociones, es beneficioso en cualquier situación—especialmente al tratar con una relación comercial de propietario—inquilino.

Las posibilidades de poder resolver los problemas con un arrendador a menudo dependen de cómo hable y se comporte.

Asegúrese Que Su Contrato O Cualquier Cambio Este Por Escrito

Comunicación

Comunicación es la llave para mantener una buena relación con el propietario.

Aquí Encontrara Algunos Consejos de Buena Comunicación:

- Escriba preguntas e inquietudes con anticipación.
- Establezca y mantenga contacto visual.
- Si no esta Seguro que entendió, pregunte para clarificar.
- Evite declaraciones generalizadas, como “todos,” “siempre,” “nunca,” “todo el tiempo.”
- Escuche. Espere que la personas complete su pensamiento. No interrumpa.
- No asuma que saben a que se refiriere. Sea especifico y aclare el problema y el plan de acción.

Asegúrese de obtener CADA acuerdo o contrato por ESCRITO, texto, correo electrónico, etc.) los términos, fechas y el plan de acción.

La comunicación es MUY difícil de probar sin documentos.

Siendo un Inquilino Exitoso

Tratando Problemas

Problemas que pueden ocurrir durante su arrendamiento. Algunos problemas son pequeños, como vecinos ruidosos, necesidades de mantenimiento de rutina. Otros pueden ser grandes, como problemas de salud y seguridad. Es importante saber sus derechos básicos como inquilino.

Buena comunicación y profesionalismo es la llave para resolver los problemas efectivamente.ood

Aquí hay algunas guías adicionales:

- **Use sentido común**.
  Sea un buen vecino. No haga demasiado ruido, mantenga limpias las áreas comunes, no permita que la basura se acumule fuera de su unidad, cuide bien la unidad, use solo su espacio de estacionamiento asignado e intente ser amable y respetuoso con todas las personas con las que se encuentre.

- **Llame a su propietario primero.**
  Si hay un problema en su apartamento, lo primero que debe de hacer es informarle al propietario o al administrador. Los apartamentos son el negocio del propietario, ellos desean que las unidades se mantengan en buenas condiciones y usualmente responderán a su solicitud lo más rápido posible. Esto aplica tanto a las necesidades de mantenimiento y reparación como a los problemas con los vecinos.

- **Conozca a sus vecinos.**
  Preséntese y conózcalos lo suficiente bien como para sentirse cómodo con ellos. Esto ayuda de cualquier manera a solucionar problemas a su favor y a ayudarse mutuamente si hay problemas con la propiedad. **Siempre es una buena idea construir una comunidad donde uno viva.**

- **Sea comprensible y razonable**.
  Algunas ordenes son urgentes y otras no. **Es importante comprender la diferencia entre una orden de mantenimiento de rutina y una necesidad urgente de reparación.** Tenga en cuenta que otros inquilinos también pueden tener ordenes de mantenimiento y reparación que son más urgentes que la suya. La mayoría de los apartamentos tiene un pequeño personal de mantenimiento que simplemente no puede hacer todo a la vez, generalmente le dan prioridad por urgencia en lugar del orden en que se reciben.

REGLA DE ORO

Solucionando Conflictos
Incluso en una buena relación comercial, a veces hay desacuerdos. Si hablar o escribirle al propietario sobre un tema específico no funciona puede intentar entrar en una medicación con él propietario.

Salt Lake Valley o Tooele: Utah Community Action
(Mediador Propietario Inquilino) a 801-214-3109.

Cualquier otro lugar en Utah: Solución de Conflictos Utah 877-697-7175

Los dos programas ofrecen ayuda a bajo o no costo
DEBE recordar que le propietario deberá de aceptar el solucionar el conflicto con un mediador.

Siendo un Inquilino Exitoso

Responsabilidades del Inquilino

Sus responsabilidades como inquilino se detallan en su contrato de arrendamiento. **Un contrato con un arrendador profesional explicara todas las reglas, pólizas, procedimientos y responsabilidades asociadas con su alquiler. Por eso es tan importante leerlo y comprenderlo ANTES de firmar**. El contrato de arrendamiento se considera una "guía" y ayudara a navegar cada parte de la relación comercial que existe entre un inquilino y un propietario. Algunas de las responsabilidades son:

1- Pagar el Alquiler. Esto parece obvio, sin embargo, en primer lugar, **siempre pague su renta a tiempo**. Si hay un problema que el propietario debe resolver, **manténgase al día con su alquiler mientras se resuelve**.

Si cree que tendrá problemas para realizar su pago total del próximo mes, **COMUNIQUESE lo antes posible.** Proponga un plan de acción para pagos y multas, evite incurrir en costos y tarifas legales adicionales. Las ideas podrían incluir ajustes del presupuesto, asistencia potencial de servicios públicos, bancos de comida locales, servicios de asesoramiento financiero, fondos de asistencia de emergencia, acceso a cuentas de ahorro, ayuda de familia, iglesia o agencias de asistencia de alquiler de emergencia. **La clave es comunicarse tan pronto como sea obvio o evidente que puede haber un problema.**

Consulte la Sección de recursos en la parte posterior de este libro para obtener más información.

2– Cumpla con el contrato. Las pólizas del propietario están detalladas en su contrato. Al seguir estas pólizas y reglas puede evitar el desalojo y mantener una buena relación con el propietario, cuide la propiedad para que usted y los futuros inquilinos tengan un buen lugar para vivir.

Llene las ordenes de mantenimiento y reparaciones. De vez en cuando las cosas se rompen en la unidad. Esto puede deberse al desgaste normal de la vida o negligencia. Independientemente de la causa, debe ayudar al arrendar a mantener la propiedad en buenas condiciones, haciéndole saber cuándo debe repararse o reemplazarse algo. Usted es responsable de asegurarse de que su arrendador sepa sobre problemas de mantenimiento y reparación. **Usted es responsable de asegurarse de que su arrendador sea sobre problemas de mantenimiento y reparación.**

Mantenga la unidad limpia. Esto es importante tanto para su salud y seguridad como para las necesidades de su arrendatario. Manteniendo el área limpia, le mantendrá saludable y feliz en su hogar. Limpie la unidad entera regularmente. No deje que el desorden se salga de control. Mantener el apartamento limpio también hará que mudarse sea más fácil cuando llegue el momento.

Reporte Chinches y Plagas. Mantener la unidad limpia le ayudara a evitar problemas de insectos y plagas. **Si tiene una infestación en la unidad, repórtelo al arrendador de inmediato.** Siga siempre las estipulaciones sobre plagas dentro del contrato de arrendamiento. Reporte de inmediato cualquier problema de plaga tan pronto como se descubra el problema, cuanto antes trátelo para tener mejores resultados.

6– Avisos. Si se muda, debe notificar al propietario o al administrador de la propiedad. Su **contrato de arrendamiento proporcionara guías sobre cuánto tiempo necesita dar y de qué manera DEBE hacerse ese aviso. Si rompe el contrato, puede haber multas y consecuencias adicionales**. Incluso si su plazo de alquiler ha finalizado debe notificar su mudanza. El contrato enumerara cuantos días debe de dar antes de mudarse.

7– Cambios o alteraciones. Si desea cambiar algo en la unidad, debe tener el permiso de su arrendador. Algunos ejemplos de cambio pueden incluir agregar un nuevo compañero de cuarto, pintar o cambiar las cerraduras de las puertas.

Siendo un Inquilino Exitoso

Manejo de Emergencias

De vez en cuando, es posible que tenga que lidiar con una emergencia en su unidad. **Es importante reconocer la diferencia entre una emergencia y una situación que debe de afrontarse, pero no es una emergencia.**

Algunos ejemplos de emergencias cuando necesita comunicarse con el arrendador de inmediato:

- Cualquier problema eléctrico, especialmente si hay chispas o fuego.
- Cualquier problema de plomería o agua..
- La Puerta o ventanas delanteras están rotas y no se pueden bloquear ni asegurar.

Algunos ejemplos de situaciones urgentes, pero no emergencias:

- La lavadora de platos de su unidad no funciona correctamente.
- El grifo de su cocina se gotea.

En este tipo de situaciones, el arrendatario no necesita responder de inmediato, pero debe responder en un tiempo razonable.

En algunas situaciones, puede ser más apropiado llamar primero a la policía y luego contactar al arrendador.

- Ve signos de uso de Drogas ilegales en una unidad vecina.
- Sus vecinos tienen música fuerte u otro ruido y se está intensificando y saliendo del control.

Cuando llamar al 911:

Solo personas que experimentan situaciones de emergencia deberán llamar al 911.
Las “Situaciones de Emergencia” son situaciones graves o que ponen en peligro la vida y requieren la ayuda inmediata de un oficial de policía, bombero o personal médico.

- **Llame al 911 si usted u otra persona necesita una ambulancia y/o asistencia médica de emergencia**. Se necesita asistencia médica de emergencia para las personas lesionadas, como en un accidente automovilístico o que tienen una afección medica grave. Una persona que esta inconsciente o no responde, sangra incontrolablemente, tiene dificultad para respirar o tiene dolor en el pecho necesita una respuesta medica de inmediato.
- **Llame al 911** si **ve un delito**. Oficiales policiacos serán enviados a la escena.
- **Llame al 911** si hay **fuego.** Los bomberos serán enviados a la escena.
- **Llame al 911** si nota un **comportamiento sospechoso,** como un extraño metiendo en la casa del vecino cuando él no está. Llame de inmediato si alguien especialmente una mujer o un niño se obligado a subir a un vehículo.
- **Llame al 911** si escucha **sonidos sospechosos**. Los ejemplos incluyen cristales rotos, explosiones, disparos o gritos, que pueden indicar un accidente o un delito.
- **Llame al 911** en caso de allanamiento, invasión o robo.

Siendo un Inquilino Exitoso

Seguridad y Preparación de Emergencia del Inquilino

Consejos par Mantenerse Seguro:

- Mantenga despejadas las escaleras de los pasillos y alrededor del edificio.
  - Nunca almacene artículos ni deposite basura en estas áreas.
  - Esto ayuda a prevenir caídas, incendios y otros problemas de seguridad.
- Saque la basura con frecuencia. Basura acumulada es un peligro para la salud, fuego y puede atraer plagas.
- Limpie su vivienda con frecuencia para prevenir el moho, las plagas y las enfermedades.
- Tenga cuidado con los posibles venenos; incluyendo los productos de limpieza y medicamentos. Siga las instrucciones para almacenamiento seguro y manténgalos fuera del alcance de los niños.
- No guarde líquidos inflamables como gasolina y diluyentes de pintura en su hogar.
- Evie el uso de calentadores portátiles.
- Mantenga las baterías que sirven en las alarmas de humo y dióxido de carbono.
- Use los electrodomésticos solo para lo que están destinados.
- No deje que los niños usen los electrodomésticos sin supervisión de un adulto.
- Tenga cuidado con los cables eléctricos. Reemplace los cables rotos de inmediato. Mantenga los cables fuera de los pasillos, evite el uso de extensiones y siempre use protectores de voltaje.
- Avise al arrendador si sospecha que hay fugas de agua o problemas eléctricos
- No fume en el interior. Mantenga los encendedores y fósforos fuera del alcance de los niños.
- Mantenga cerradas las puertas y ventanas exteriores y no deje llaves de repuesto en las instalaciones.
- No permita el uso de Drogas en su hogar. Reporte cualquier sospecha de uso de drogas al propietario.

Preparándose para Emergencias:

Es importante asegurarse de que toda la familia esté preparada e informada en caso de desastre o emergencia. Es posible que no siempre estén juntos cuando se realicen estos eventos y deben tener planes para asegurarse de que puedan comunicarse y encontrarse.

La Cruz Roja 801-323-7000 tiene una lista de preparación para emergencias que incluye:

Saber que desastres tienen más probabilidades de ocurrir donde usted vive.
- Tener y practicar un plan familiar para desastres.
- Tener un botiquín de emergencias.

Be Ready Utah (Listo Utah)
División de Gestiones de Emergencia
PO Box 141710
1110 State Office Building
Salt Lake City, Utah 84114-1710
Phone: 801.538.3400
Email: bereadyutah@utah.gov
www.utah.gov/beready/index.html

““Be Ready Utah” Es la campaña oficial de preparación para emergencias del estado administrada por la división de Gestión de Emergencias del Departamento de Seguridad Publica de Utah (DEM)

Seccion II - Derechos del Inquilino

Como inquilino en el estado de Utah, usted tiene ciertos derechos. Entre sus derechos, está el derecho a una vivienda justa de acuerdo a **La Ley Federal de Vivienda Justa** y también el derecho al disfrute pacífico y a las condiciones habitables según **La Ley Local de Propiedad.** Usted tiene ciertos derechos en el proceso de desalojo y su arrendador también tiene derechos como propietario**.**

El Derecho a Vivienda Justa

La Ley de Derecho a Una Vivienda Justa, provee protección contra discriminación de vivienda basada en cualquiera de lo siguiente::

- **Raza**
- **Nacionalidad**
- **Color**
- **Sexo**
- **Estado Familiar (familias con niños menores de 18)**
- **Religión**
- **Discapacidad**

Vivienda Justa es la Ley!

La Ley de Vivienda Justa de Utah también protege personas de discriminación en la fuente de ingresos, orientación sexual e identidad de género. En el estado de Utah, tiene derecho a seleccionar una vivienda independientemente de su fuente de ingresos (por ejemplo, si recibe cupones de vivienda del gobierno estatal, local o federal).

Esto significa que a las familias que reciben subsidios **como asistencia social, cupones de alimentos o cupones de vivienda no se les puede negar la vivienda únicamente porque reciben dicha ayuda**. Sin embargo, los inquilinos aún pueden ser rechazados por estabilidad en sus ingresos y es posible que tengan que proporcionar pruebas de que realmente los están recibiendo. Las víctimas de discriminación pueden usar las leyes estatales y federales de vivienda justa para resolver problemas y disputas.

¿Qué es la discriminación de Vivienda?

Discriminación de vivienda no significa que le tiren la puerta en la cara o que le hagan un comentario intolerante. Podría ser algo tan simple como ser cortésmente rechazado de la vivienda de su elección, aunque califique. **Los siguientes son algunos ejemplos de posible discriminación**:

A una mujer con una discapacidad que usa un animal de asistencia se le negó una unidad por tener una póliza de “no mascotas”, o el propietario llamo a su médico para discutir la necesidad del animal.

Una madre con dos hijos pregunta por una unidad de alquiler, pero se le dice que el complejo es muy tranquilo para familias y que debería buscar en otro lado.

A una familia joven se le niega la oportunidad de usar su cupón de sección 8 en un apartamento que desea alquilar, se le dice que el propietario “no acepta cupones”.

A un hombre hispanos se le dice que un apartamento ya no está disponible, pero luego a un hombre blanco se le dice que el apartamento todavía está disponible.

A un hombre con una discapacidad que recibe seguro social se le dice que no puede alquilar un apartamento sin ningún ingreso.

Dos hombres afroamericanos sin ninguna violación de arrendamiento fueron desalojados por un arrendador que rescindió sus contratos e inmediatamente arrendo la unidad a inquilinos blancos.

Derechos del Inquilino

¿Como se si mi problema está cubierto por la ley de vivienda justa? ¿Hay excepciones?

La ley de Vivienda justa cubre casi todo envolviendo Vivienda. Sin embargo propietarios menores que no usan servicios profesionales son exentos. Los pequeños propietarios que no están cubiertos por esta ley incluyen edificios donde vive el propietario con no más de cuatro unidades de renta o propietarios de casas, donde el propietario no es una corporación, no usa un agente o servicios de manejadores de propiedades.

Basado en su estado de clase protegida, la Ley de Vivienda justa dice que puede ser en contra de la ley que un propietario haga:

- Rehusarse a vender o rentar su casa.
- Establecer diferentes condiciones, privilegios cuando se trata de vender o rentar la vivienda.
- Decirle que la Vivienda no está disponible, cuando si esta.
- Solamente ensenarle apartamentos en ciertos vecindarios.
- Proveerle a usted diferentes servicios de Vivienda o facilidades.
- Anunciar viviendas solamente accesibles para ciertos grupos de personas.
- Negarse a hacer modificaciones a las facilidades o áreas comunes si es necesario para que usted pueda sentirse cómodo. Los gastos de estas modificaciones son usualmente cubiertos por usted.
- Negarse a hacer ajustes razonables a las leyes, practicas, reglas o servicios si es necesario que use la Vivienda en el mismo nivel que las personas que no tienen una discapacidad.
- Intimidar, acosar, coaccionar o interferir con alguien que lo ejerza o lo ayude con sus derechos de vivienda justa.

> ***Cualquiera que crea que ha sido víctima de discriminación en la Vivienda debe llamar al Programa de Equidad de vivienda en el Centro de Derecho de Discapacidad para obtener información legal gratuita. 801-363-1347***

Este programa está abierto a miembros de cualquiera de las clases protegidas (raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado familiar, discapacidad, Fuente de ingresos, orientación sexual o identidad de género). El Programa de Equidad de Vivienda proporciona asesoramiento legal gratuito y representación legal (en la Corte, con el Desarrollo Urbano de Vivienda (HUD) y la división de antidiscriminación y Trabajo de Utah (UALD)), que incluye mediación, representación y refiere en una queja de vivienda justa cuando es apropiado.

Disability Law Center
205 North 400 West
SLC, UT 84103
801-363-1347
Toll free: 800-662-9080
Email: fairhousing@disabilitylawcenter.org
www.disabilitylawcenter.org

Derechos del Inquilino

División de Antidiscriminación y Trabajo de Utah

Represalias:

La ley estatal y federal prohíbe a los proveedores de Vivienda tomar represalias contra las personas por presentar una queja de Vivienda justa. La UALD investiga a fondo todas las denuncias de represalias contra aquellos que han ejercido sus derechos de vivienda justa o han ayudado a otros a hacerlo.

Plazos de presentación:

Para presentar un reclamo bajo la ley de Utah ante las UALD, debe presentar sus reclamos dentro de los 180 días de la supuesta discriminación. Para presentar una solicitud de conformidad con la ley federal ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE.UU., debe presentar su clamo dentro de un ano. La UALD puede entregarle el formulario de HUD. Todas las quejas presentadas ante la UALD también se consideran presentadas ante HUD.

Para presentarla dentro de los dos años posteriores a la supuesta discriminación y debe contratar a su propio abogado privado. No puede iniciar una acción judicial privada al mismo tiempo que presenta una queja ante la UALD y/o HUD. El objetivo de la UALD es resolver los cargos de discriminación en la vivienda lo más rápido posible. Utilizan técnicas de mediación para llevar los casos a una conclusión exitosa, ahorrando tiempo y dinero para ambas pares.

La ley Federal de Vivienda Justa establece que usted tiene derecho a presentar una queja. El programa de Equidad de Vivienda puede ayudarlo a través de este proceso.

Si desea presentar una queja por su cuenta puede comunicarse con la división de antidiscriminación y trabajo de Utah **(800-222-1238**) o en cuestionario en línea en: **https://laborcomisión.utah.gove/forms/housingforms.html.** Además, puede comunicarse con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE UU (800669-9777

Bienvenido a nuestra Comuinidad

Utah Antidiscrimination & Labor Division
160 East 300 South, 3rd Floor
P.O. Box 146600
SLC, UT 84114-6600
801-530-6800
Toll Free: 800-222-1238
Email: discrimination@utah.gov
Business Hours: M-F 8am - 5pm

Derechos del Inquilino

Ley de Instalaciones Adecuadas de Utah: Derecho a Condiciones Habitables.

Todos los inquilinos en el estado de Utah tienen derecho a condiciones "habitables", Esto se define en la ley estatal en virtud de la Ley de instalaciones adecuadas de Utah.

No asuma que le propietario sabe sobre una reparación necesaria solo porque estaba allí cuando se mudó.

La mayoría de los propietarios reconocen que sus unidades son negocios y quieren proteger sus activos cuidando sus propiedades. A menudo, uno simple solicitud de mantenimiento pidiendo las reparaciones necesarias. Siempre debe notificar a su arrendador por escrito (según la ley, todas las solicitudes deben hacerse por escrito) Y según las instrucciones del contrato solicite las reparaciones necesarias tan pronto como note que algo está roto o no funciona correctamente.

Hay siete áreas problemáticas específicas que los inquilinos pueden cubrir mediante la Ley de Instalaciones adecuadas de Utah. El arrendador debe comenzar a corregir estos asuntos dentro de los 3 días de su solicitud escrita:

1– Condiciones inseguras y Insalubres.
2- Deficiente Sistema Eléctrico.
3- Deficiente Calefacción.
4– Condición Deficiente de la Plomería.
5– Agua Caliente y Fría Deficiente.
6– Sistema de Aire Acondicionado sin Mantenimiento o no Funcionando Bien.
7– Áreas Comunes Inseguras o Insalubres.

Si un arrendador no presta atención a su solicitud de reparación, los inquilinos pueden usar la Ley de Instalaciones adecuadas de Utah, para solicitar formalmente las reparaciones o para desalojar legalmente la unidad si no está habitables.

Además, los inquilinos están protegidos por la Ley de instalaciones adecuadas de Utah cuando el contrato habla específicamente de electrodomésticos e instalaciones particulares si esos electrodomésticos y/o instalaciones estaban funcionado y/o accesibles en el momento en que se mudó. Si su contrato de arrendamiento específicamente nombra electrodomésticos o instalaciones y no están funcionando, puede usar dicha ley para notifica al arrendador sobre las reparaciones necesarias. En estos casos, **el periodo correctivo para el propietario es de 10 días**.

La Ley de Instalaciones adecuadas de Utah describe la forma correcta de notificar al arrendador de una condición deficiente.

Debe estar al día con su alquiler y cualquier otra tarifa cuando solicite reparaciones a través de la Ley Local de Instalaciones adecuadas de Utah.

Inquilinos que deseen presentar una solicitud formal utilizando la Ley de Instalaciones Adecuadas de Utah puede usar el aviso de condiciones deficientes (*este formulario se Encuentra en la sección de recursos: aviso de condiciones deficientes*) proveído por Servicios legales de Utah, Si desea una ayuda adicional, puede comunicarse con estos servicios con preguntas específicas.

Incluso si cree que las condiciones en su unidad son deficientes, debe seguir pagando el alquiler. Puede ser desalojado por falta de pago, incluso si su unidad no se considera habitable.

NOTA: Siempre trate de solucionar los problemas basado en el contrato, luego la ley de Instalaciones Adecuadas e investigue la ley y complete los formularios completa y correctamente.
Usted puede obtener ayuda adicional poniéndose en contacto con el Departamento de Salud local.

Derechos del Inquilino

Ley de Instalaciones Adecuadas de Utah: El Derecho a Disfrute Pacifico

Uno de los malentendidos más comunes en una relación comercial entre propietarios e inquilinos es el derecho del propietario a ingresar a una unidad de alquiler y el derecho del inquilino a disfrutar pacíficamente de la unidad.

Los inquilinos en el estado de Utah tienen derecho a un disfrute pacífico, tal como se describe en la Ley de instalaciones adecuadas de Utah. Esto significa que es de esperar razonablemente que se respete su privacidad en su hogar ,

Cuando puede el Propietario Entrar a mi Unidad?

Excepto en circunstancias limitadas, su arrendador o administrador de la propiedad y el personal de mantenimiento no podrán ingresar sin una notificación previa. Es importante entender cuándo y cómo un propietario puede ingresar a su unidad. **Todos los contratos de arrendamiento delinearan el plazo que debe darse para ingresar a la vivienda, respételos basándose en los términos de arrendamiento:**

El arrendador debe avisar con 24 horas de anticipación antes de ingresar a su unidad, a menos que su contrato de arrendamiento indique lo contrario. Incluso si un inquilino está atrasado en el alquiler, el propietario no puede ingresar a la unidad sin previo aviso. Los propietarios e inquilinos pueden negociar diferentes plazos de notificación en un contrato de arrendamiento, pero cualquier cambio debe ser acordado por ambas partes y documentos.

Excepciones:

En casos de emergencia, el propietario puede ingresar a su unidad de alquiler sin previo aviso. Las emergencias incluyen situaciones como incendios, problemas de alcantarillado, plomería o eléctrico, etc. Inquilinos pueden llamar al 911 para informar cualquier intrusión del propietario, la administración o el personal de mantenimiento. Verifique su contrato de arrendamiento para conocer los requisitos de notificación específicos antes de hacer una llamada policial.

Que sucede si le niego la entrada al propietario a mi unidad después de un aviso de 24 horas de anticipación?

La ley requiere que permita un acceso razonable a la unidad por el propietario. Si se niega puede ser desalojado

Derechos del Inquilino

El Proceso de Desalojo

La mayoría de los inquilinos finalizaran cuando los inquilinos notifiquen su intención de mudarse como se describe en su contrato de arrendamiento. Sin embargo, la tenencia puede terminar en desalojo. **El desalojo es un proceso que legalmente termina su arrendamiento en una unidad de alquiler**.

Un arrendador puede desalojar a un inquilino por varias razones, **que incluyen actividades ilegales, falta de pago de la renta o violación de los términos del contrato de arrendamiento**. Un arrendador no puede comenzar una demanda de desalojo en la corte sin primero notificarle por escrito de su desalojo.

> En Utah, el arrendador debe proporcionar **un aviso ESCRITO antes de iniciar procedimientos de desalojo ante el tribunal**.

Generalmente los avisos le indican al inquilino que pague el alquiler vencido o que deje de violar los términos del contrato.

Los tipos de avisos de desalojo por escrito incluyen:

Aviso de 3 días para pagar o desocupar
Aviso de 3 días para cumplir con el contrato de arrendamiento o desocupar
Aviso de 3 días para desocupar por molestias
Aviso de 5 días para desocupar al inquilino por su propia voluntad
Aviso de 15 días para desalojar (Desalojo al final del contrato de arrendamiento)

Si el inquilino NO ha desocupado antes de que finalice el periodo de notificación (También conocido como periodo de "cura"), el propietario puede presentar una demanda de desalojo contra el inquilino en el tribunal. Si el inquilino no tiene defensa para el desalojo y NO ha abandonado la premisa, se dice que el inquilino esta "deteniendo ilegalmente" la unidad.

¿Como puedo evitar el desalojo?

La mejor manera de evitar el desalojo es **pagar el alquiler a tiempo y seguir los términos del contrato.** No realice actividades ilegales ni permita que otros infrinjan la ley en su unidad de alquiler. También debe de mantener una buena relación comercial con su arrendador. de modo que, si tiene problemas con el pago del alquiler o el cumplimiento del contrato de arrendamiento, será más probable que trabajen con usted.

¿Qué debo hacer si recibo un aviso de desalojo?

Contacte a su arrendador inmediatamente. Si debe el alquiler, pero puede pagarlo pronto, puede pedirle al propietario que acepte un plan de pago por escrito. Tenga en cuenta que el propietario no tiene que aceptar un plan de pago. Si el problema es un tipo de infracción diferente, Asegúrese de comprender claramente cuál es el problema para poder solucionarlo.

¡¡¡¡NO ESPERE!!!! Obtenga ayuda legal lo antes posible y **COMUNIQUESE** con su propietario, para determinar que opciones pueden estar disponibles.

Puede también llamar al 2-1-1, El servicio de información y referencia. Algunas agencias sociales tienen fondos limitados para ayudar con la renta. **Si desea usar mediación con su arrendador,** puede comunicarse con el Programa de mediación de Arrendadores e Inquilinos de **Utah Community Action al** 801-214-3109, **Utah Resolución de Litigación** al 877-697-7175 o **Centro de mediación de montaña** (Park City, Summit y Summit Counties) 435-336-0060.

Derechos del Inquilino

¿Qué sucede si no entiendo porque me desalojan?

Lo procedimientos judiciales de Utah requieren que los propietarios proporcionen a los inquilinos una explicación clara y concisa de por qué están siendo desalojados antes de dirigirse a la corte. Debe hablar con su arrendador tan pronto como reciba un aviso para averiguar cuál es el problema y como podría solucionarlo.

Si no tiene una buena defensa para el desalojo tendrá que mudarse. Puede intentar negociar con el arrendador acordando mudarse en una fecha determinada en un futuro muy cercano (con una semana) a cambio de que el arrendador no presente una acción de desalojo en su contra ante el tribunal**.**

El propietario NO tiene que aceptar negociar con usted y DESPUES del periodo de notificación inicial, NO tiene que aceptar dinero para cubrir la renta. El propietario tampoco tiene que aceptar montos parciales de alquiler durante el periodo de curación, pero puede elegir hacerlo si elige trabajar con usted y su contrato de arrendamiento.

Puede haber consecuencias legales si permanece más tiempo que el que le indica el aviso.

¿Qué sucede si me mudo durante el periodo de notificación?

El arrendador no puede presentar una demanda de desalojo en su contra si ya se mudó.
El propietario aún puede presentar una acción de cobro en su contra por alquiler no pagado y danos a la propiedad. Tal acción de cobro de deudas que puede resultar en el embargo de su salario si no se paga. Además, si es así si recibe una citación y reclamación por un asunto de cobro de deudas, DEBE responder ante el tribunal o también podrá enfrentar un fallo por incumplimiento en esta acción.

Siempre Responda a cualquier Aviso de la Corte

ADVERTENCIA

Si recibe una citación y queja de desalojo, hay muy poco tiempo para responder (generalmente solo 3 días)

Si recibe una citación y queja y NO responde al tribunal, se dictará un fallo en su contra "por ausencia" esto significa que será desalojado y se emitirá un fallo y se le ordenará pagar el dinero solicitado en la demanda presentada en su contra.

Si se encuentra en un hogar de bajos ingresos, una propiedad de alquiler subsidiada, alquila en un parque de casas móviles, es una persona de edad avanzada o es víctima de violencia doméstica, por favor utilice el listado que aparece en los recursos bajo el nombre Recursos legales que ayuda.

Derechos del Inquilino

¿Qué sucede si no entiendo porque me desalojan?

Lo procedimientos judiciales de Utah requieren que los propietarios proporcionen a los inquilinos una explicación clara y concisa de por qué están siendo desalojados antes de dirigirse a la corte. Debe hablar con su arrendador tan pronto como reciba un aviso para averiguar cuál es el problema y como podría solucionarlo.

Si no tiene una buena defensa para el desalojo tendrá que mudarse. Puede intentar negociar con el arrendador acordando mudarse en una fecha determinada en un futuro muy cercano (con una semana) a cambio de que el arrendador no presente una acción de desalojo en su contra ante el tribunal**.**

El propietario NO tiene que aceptar negociar con usted y DESPUES del periodo de notificación inicial, NO tiene que aceptar dinero para cubrir la renta. El propietario tampoco tiene que aceptar montos parciales de alquiler durante el periodo de curación, pero puede elegir hacerlo si elige trabajar con usted y su contrato de arrendamiento.

Necesita mas informacion?

Visite **www.utcourts.gov/selfhelp** and click en el enlace de “housing” link.

Puede encontrar enlaces de ayuda en:

- Respuesta en caso de desalojo
- Demanda y reenbolso de deposito de seguridad
- Solicitud de reparaciones en la unidad
- Y mas

Necesita ayuda de un humano? Comuniquese con Las Cortes de Utah’ Centro de Ayuda:

Correo Electronico **selfhelp@utcourts.gov**
Texto 801-742-1898
LLamar 888-683-0009.

El Centro de ayuda es un **servicio gratuito** de las cortes del Estado de Utah
Abierto:
Lunes a Viernes, 11:00 a.m. a 5:00 p.m.
Empleados pueden dar informacion legal y conectarlo con otros recursos.

Diagrama del proceso de desalojo

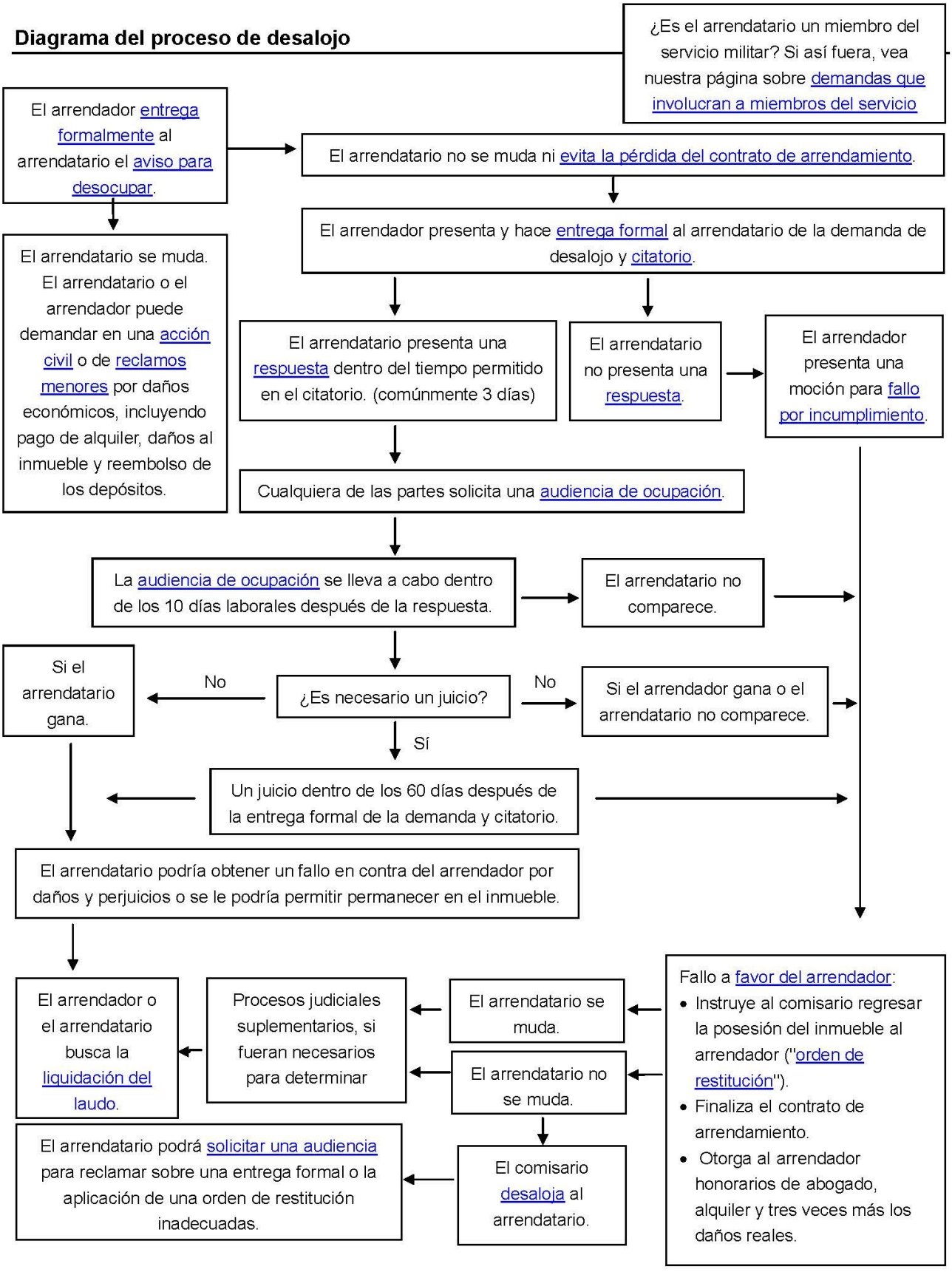

Revised July 2018

Derechos del Inquilino

Abandono

Si el inquilino abandona su apartamento, el propietario puede retomarlo y alquilarlo.

El inquilino es responsable:
Por todo el alquiler adeudado por el resto del plazo; más su parte del alquiler de ese mes, los honorarios acumulados para alquilar el apartamento, el costo de restaurar la propiedad a la condición en que se alquiló originalmente menos el desgaste.
Por el alquiler acumulado durante el periodo necesario para volver a alquilar el local a un valor justo.

Si el inquilino abandono el apartamento y dejo bienes personales: El propietario deberá:
Publicar en un aviso que el apartamento se considera abandonado y enviarle copia por correo de primera clase a la última dirección conocida.

El propietario tiene derecho a:

Retirar los bienes personales de la Vivienda, guardarla durante 15 días a partir de la fecha de la notificación y recuperar del inquilino los costos de mudanza y almacenamiento.

El propietario puede:
Recuperar documentos de identidad y legales, todos los artículos y ropa, medicamentos necesarios del almacenamiento sin pagar dentro de los 5 días a partir de la fecha de la notificación.

El inquilino debe:
- Hacer el pago de todos los costos de inventario, mudanza y almacenamiento al propietario.
- Retirar sus pertenencias durante de los 15 días después de la fecha de la notificación.

El propietario deberá:
- Dar una extensión de hasta 15 días extras de los originales 15 días ofrecidos en la notificación para poder recuperar las pertenencias, si el inquilino provee:
- Copia del reporte policiaco o la orden de protección en situaciones de violencia doméstica.
- verificación de una hospitalización prolongada por un proveedor medico verificado.
- Certificado de defunción por la muerte del inquilino, proveído por un familiar inmediato.
- O que no hay una audiencia judicial pendiente por las pertenencias.

Si el inquilino no ha hecho un esfuerzo razonable para recuperar sus pertenecías

El propietario tiene derecho a:
- No almacenar ciertos bienes personales abandonados.
- Vender las pertenencias en una venta publica y aplicar los ingresos a la cantidad que el inquilino deba.
- El aviso de cualquier venta publica se enviará por correo a la última dirección conocida del inquilino, al menos 5 días antes de la venta pública.
- Donar la propiedad a obras de caridad si la donación es una alternativa comercialmente razonable.

Si el inquilino está presente en la venta publica:
- El inquilino puede especificar el orden en que se vendan sus pertenecías.
- El propietario puede vender solo la cantidad de pertenecías necesarias para satisfacer el monto adeudado.
- Según el contrato de arrendamiento y los daños, costos y tarifas asociados a los artículos abandonados legalmente permitidos; y cualquier propiedad personal no vendida será entregada al inquilino.
-

Si el inquilino no está presente en la venta pública:

- Todos los artículos pueden ser vendidos y cualquier remanente se le devuelve al inquilino a la dirección conocida.
- Si no se conoce la dirección el remanente se enviara a el juzgado según la ley de propiedad no reclamada

End of Section II

Recursos

Para una lista mas detallada de servicios Visite www.uw.org/211 o llame al 2-1-1

General

2-1-1 Información & Referencias	

Cuidado de niños

Recursos & Referencias para Cuidad de Niños	801-355-4847
Centro de Apoyo Faniliar (Family Support Center)	801-487-7778
Salt Lake CAP Head Start	801-977-1122
Red Después de la Escuela (Utah Afterschool Network)	801-359-2722
Oficina de Colaboración (Utah Head Start Collaboration Office)	801-526-9265

Discapacidades

7-1-1 Transmisión Utah (Relay Utah)	Llame 7-1-1 Servicios Re Transmision
Acceso a Redes de Utah (Access Utah Network)	801-533-4636
Centro de Derechos de Discapacitados	801-363-1347
División de Servicios para Discapacitados en Utah	801-538-4200
Centro de Vivienda Independiente en Utah	801-466-5565
Oficina de Rehabilitación del Estado de Utah	801-526-9675

Violencia Domestica

Línea informativa de Violencia Domestica	800-897-5465
Línea Nacional Directa para Violencia Domestica	800-799-7233
Consejo de Utah para Violencia Domestica	801-521-5544
Servicio South Valley South Valley Services (24-horas Línea de ayuda)	801-255-1095—texto ayuda 385-266-6208
Centro Familiar de Crisis (YCC Family Crisis Center) (Ogden)	801-394-9456
Refugio (YWCA Shelter)	801-537-8600

Ayuda de Emergencia y Desastre

Cruz Roja (American Red Cross – Utah Region)	801-323-7000
Servicios de Emergencia	Dial 9-1-1 para Emergencias
Servicio Social Luterano (Lutheran Social Service of Utah)	801-588-0139
Centro de Control de envenenamiento (Utah Poison Control Center)	800-222-1222

Empleo

Centro (Job Corps Clearfield Center)	801-774-4000
Centro (Job Corps Ogden Center)	801-479-9806
Centro de Recursos de Empleo (LDS Employment Resource Services)	801-240-7240
Departamento de Fuerza Laboral (Utah Department of Workforce Services)	888-920-9675

Ayuda para Comida

Centro Urbano (Crossroads Urban Center)	801-364-7765
Plaza de Bienestar (LDS Church Welfare Square)	801-240-7320
Utah Department of Workforce Services, Estampillas de Comida/*SNAP*	866-435-7414
Banco de Comida (Utah Food Bank)	801-978-2452
Utahns Against Hunger	800-453-3663

Ayuda con Articulos para la Casa y Ropoa

Catholic Community Services	801-977-9119
Crossroad Urban Center	801-364-7765
Deseret Industries	deseretindustries.lds.org
Habitat for Humanity ReStore	801-263-0136 x1
The Salvation Army	801-988-4204

Recursos

Cuidado de Salud Y Mental

Programa de Salud (Children's Health Insurance Program (CHIP)	877-543-7669
Plan Familiar Dental (Family Dental Plan)	801-715-3400
Clínicas de Salud (Health Clinics of Utah)	801-715-3500
Medicaid	800-662-9651
Alianza Nacional de Enfermedades Mentales – Utah	801-323-9900
Planned Parenthood	800-230-7526
Servicios Donados (Salt Lake Donated Dental Services)	801-983-0345
Departamento de Salud (Salt Lake Valley Health Department)	385-468-4225
Utah Partners for Health	801-250-9638 x133
Centro para Veteranos VA Medical Center (Veterans' Affairs)	801-582-1565
Salud Mental (Valley Mental Health)	888-949-4864

Refugios

Utah Community Action	801-359-2444
Homeless Resource Centers Information Line (para todos los refugios)	801-990-9999
Family Promise of Salt Lake	801-961-8622
Salt Lake City Rescue Mission	801-355-1302
St. Anne's Center	801-621-5036
St. Vincent de Paul Resource Center (Weigand Center)	801-363-7710 x1418
The Road Home	801-359-4142
Volunteers of America – Utah	801-363-9414
YCC Family Crisis Center (Ogden)	801-394-9456

Asesoria de Vivienda y Financiero

AAA Fair Credit Foundation	800-351-4195
Bear River Association of Governments	435-752-7242
Mountainlands Community Housing Trust	435-647-9719
Neighborhood Housing Solutions (Logan)	435-753-1112
NeighborWorks of Provo (Housing Services)	801-375-5820
NeighborWorks of Salt Lake	801-539-1590
Self Help Homes	801-375-2205
Salt Lake Valley Habitat for Humanity	801-263-0136
Weber/Davis Counties Habitat for Humanity	801-475-9821
Six County Association of Governments	435-893-0700
Uintah Basin Association of Governments	435-722-4518
USDA Rural Development – *Ayuda y Programas de Prestamos*	801-524-4321
Utah Housing Corporation	801-902-8200

Minorias Inmigrantes y Refugiados

Asian Association of Utah	801-467-6060
Center for Multicultural Health	206-461-6910
Centro Civico Mexicano	801-388-0785
Centro de la Familia de Utah	801-521-4473
Comunidades Unidas	801-487-4145
English Skills Learning Center	801-328-5608
Indian Training & Education Center	801-973-6484
Indian Walk-In Center	801-486-4877
International Rescue Committee	801-328-1091
Multicultural Legal Center	801-541-9291
Utah Office of Multicultural Affairs	801-245-7211
Utah Refugee Employment & Community Center	801-412-0577

Recursos

Autoridad de Vivienda de Utah	
Beaver Housing Authority	435-438-2935
Housing Authority of Southeastern Utah	435-259-5891
Davis Community Housing Authority	801-451-2587
Cedar City Housing Authority	435-586-8462
Emery County Housing Authority	435-381-2902
Housing Authority of Carbon County	435-637-5170
Housing Authority of Salt Lake City	801-487-2161
Housing Authority of the City of Ogden	801-627-5851
Housing Connect (fka Housing Authority of Salt Lake County)	801-284-4420
Millard County Housing Authority	435-864-1400
Myton City/Uintah Basin Housing Authority—Roosevelt	435-722-3952
Myton City/Uintah Basin Housing Authority—Vernal	435-781-4156
Provo City Housing Authority	801-900-5676
Roosevelt City Housing Authority	435-722-5858
St. George Housing Authority	435-628-3648
Tooele County Housing Authority	435-882-7875
Utah County Housing Authority	801-373-8333 x108
West Valley City Housing Authority	801-963-3320
Asociaciones Gubernamentales	
Bear River Association of Governments	435-752-7242
Five County Association of Governments	435-673-3548
Mountainlands Association of Governments	801-229-3800
Six County Association of Governments	435-896-9222
Southeastern Utah Association of Governments	435-637-5444
Uintah Association of Governments	435-722-4518
Wasatch Front Regional Council	801-363-4250
Housing & Rental Assistance	
Utah Community Action (Salt Lake County and Tooele)	801-359-2444
Danville Development	801-565-0700
Community Housing Services	801-328-1081
Catholic Community Service of Utah	801-977-9119
Volunteers of America Utah	801-363-9414
Crossroads Urban Center	801-364-7764
Salt Lake Valley Emergency Fund	801-284-4201
Utah Non-Profit Housing Corporation	801-364-6117
Recursos Legales y Alternativos	
Disability Law Center	801-363-1347
Multicultural Legal Center	801-468-1183
Park City Mountain Mediation Center	435-336-0060
Utah Community Action—Landlord/Tenant Mediation	801-214-3109
Utah Dispute Resolution	877-697-7175
Utah Labor Commission – *Anti-Discriminatcion y Vivienda Justa*	800-222-1238
Utah Legal Services	801-328-8891
Utah State Bar Association – *Referencia de Abogados*	801-531-9077
Non-Profit Legal Services of Utah	385-419-4111
Legal Aid Society of Salt Lake	801-328-8849
And Justice For All	801-924-3182
Utah State Courts Self-Help Center	888-683-0009 or 801-742-1898 text
U.S. Department of Justice, Civil Rights Division	844-380-6178

Recursos

Personas de Edad Avanzada	
Aging Services Call 2-1-1 for your County Services	
Salt Lake County Aging Services	385-468-3200
AARP of Utah	866-448-3616
Lutheran Social Service of Utah	801-588-0139
Social Security Administration	800-772-1213
Disability Law Center	801-363-1347
Utah Division of Aging & Adult Services	801-538-3910
Vivienda para Personas de Edad Avanzada	
Housing Authority Section	
Community Housing Services Inc.	801-328-1050
Danville Development	801-565-0700
Utah Nonprofit Housing Corporation	801-364-6117
Programas Estatales de Comunidades en Acción	
Utah Community Action (Salt Lake County and Tooele)	801-359-2444
Bear River Association of Governments	435-752-7242
Community Action Services and Food Bank	801-373-8200
Family Connection Center	801-771-4642
Open Doors—Davis County	801-773-0712
Five County Community Action Partnership	435-673-3548
Ogden-Weber Community Action Partnership	801-791-0456
Six County Association of Governments	435-893-0743
Southeastern Utah Association of Governments	435-637-9232
Uintah Basin Association of Governments	435-722-4518
Community Action Partnership of Utah	801-433-3025
Salt Lake County Community Services	385-468-4880
Arrive UTAH	385-236-5551
LGBT	
Utah Pride Center	801-539-8800
Recursos Gubernamentales	
Consumer Financial Protection Bureau	855-411-2372
Utah Attorney General's Office	801-366-0260
Utah Department of Workforce Services, *Program Eligibility*	866-435-7414
Utah Division of Consumer Protection	801-530-6601
Utah Labor Commission	801-530-6800
Utilidades	
HEAT Utility Assistance Program	866-205-4357
REACH Utah Utility Assistance	800-328-9272
Rocky Mountain Power	888-221-7070
Dominon Energy (fka Questar Gas)	866-366-4357
Intermountain Gas	800-548-3679

El Acoso Sexual es Ilegal.
La Vivienda Justa es Su Derecho.

Usted nunca debería tener que escoger entre *su hogar* y ser *acosada/o sexualmente*.

Si el/la propietario/a de su hogar, el/la administrador/a de alquiler, o cualquier persona envuelta en su vivienda le ha, por ejemplo:

Comentado sobre su cuerpo o cómo usted se ve

Amenazado con desahuciarla/o a menos que tengan sexo

Tocado sin su consentimiento

Pedido favores sexuales para poder alquilar su hogar

Pedido fotos sexuales de usted antes de hacer reparaciones

Hablado sobre sexo, mostrado pornografía, se ha desnudado frente a usted

Aun si usted dijo que "sí".
Aun si usted tiene un historial criminal.
Aun si usted ha sido desahuciada/o.
Aun si usted estaba en mora en su pago de alquiler.

Esto pudiera ser acoso sexual.

Comuníquese con el Departamento de Justicia de los EE.UU.,
División de Derechos Civiles.
Usted nos puede conseguir en la dirección electrónica fairhousing@usdoj.gov,
o puede llamarnos al 1-844-380-6178. TTY: 202-305-1882.

¿Buscando ayuda legal?

¡Empieza aquí!

https://www.utcourts.gov/selfhelp/index-sp.php

Encuentra información sobre:

- Divorcio, Custodia y Manutención de menores
- Protección contra el maltrato
- Desalojo
- Cobro de deudas
- Tutela
- Expurgación de antecedentes penales

Esto es un servicio gratis de los Tribunales de Utah

Asegurando justicia para todos

Revised January 2019

Utah Community Action™

Misión: Empoderar a los individuos, fortalecer a las familias y construir comunidades a través de programas de autosuficiencia y educación.

Durante el año pasado, UCA brindó servicios a más de **50,000 personas**	**Servicios en los Condados:** Salt Lake, Tooele, Morgan, Weber, Davis y el Condado de Washington	**4,353 adultos y niños** recibieron educación	Se sirvieron más de **850,000 comidas saludables**	**27,634 personas** recibieron asistencia para la vivienda y servicios públicos

6 PROGRAMAS GRATUITOS

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

(801) 410-5733

Clases y recursos educativos para obtener un empleo y aumentar el potencial de salario.

- GED
- Inglés como segundo idioma
- Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA)
- Entrenamiento culinario Sauté
- Educación post secundaria
- Programa Financiero Literario ¡Lograr!

HEAD START Preescolar

(801) 972-2337

Early Head Start (edades 0-3 años) **y Head Start** (edades 3-5 años) **preparan a los niños para la escuela y el éxito futuro.**

- Maestros altamente capacitados
- Programa premiado y reconocido a nivel nacional
- Opciones de 3.5 horas, 6 horas y día completo
- Comidas saludables
- Más de 40 ubicaciones

NUTRICIÓN

(801) 410-5658

Comidas frescas y saludables cocinadas a diario.

Centros de Alimentos y Recursos

Cajas de comida de emergencia: Suministro para 3-5 días

Copperview
Lun - Jue
8:30-11am; 1-3pm
1st Sábado 9-11am solamente
8446 S Harrison St. *Midvale*
(801) 255-3516

Redwood
Mar: 1-3pm
Miér - Vie 8:30-11am; 1-3pm
3rd Sábado 9-11 am solamente
3060 Lester St. *West Valley City*
(801) 214-3147

Cafés

Centros para Adultos Mayores Millcreek, Midvale, and Draper
Desayuno y comida abierto al público

Lun - Vier
8:30 am - 1:30 pm

ADMINISTRACIÓN DE CASOS Y VIVIENDA

(801) 359-2444

Asistencia para localizar y mantener la vivienda de aquellos que experimentan una crisis financiera temporal.

- Depósito y asistencia de renta de emergencia
- Mediación con propietarios
- Administración de casos
- Servicios para personas sin hogar

1,976
personas recibieron depósitos o pagos de renta de emergencia

301
personas recibieron administración de casos y mediación del propietario para evitar el desalojo

HEAT Asistencia para Servicios de Energía

(801) 521-6107

Asistencia de servicios públicos, educación para la conservación de la energía y asesoramiento presupuestario.

HASTA **$700** en asistencia para sus utilidades **DISPONIBLE TODO EL AÑO.**

HASTA **$2000** en situaciones de crisis calificadas. **DISPONIBLE TODO EL AÑO.**

CLIMATIZACIÓN

(801) 214-3215

Programa de eficiencia energética para reducir los costos de luz, mejorar la salud y la seguridad de los hogares.

1,054 personas recibieron servicios de climatización y crisis

APLICA EN WWW.UTAHCA.ORG

Utah Community Action™

Misión: Empoderar a los individuos, fortalecer a las familias y construir comunidades a través de programas de autosuficiencia y educación.

CRITERIOS Y MÁS

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Se aceptan aplicaciones todo el año, inscripciones varían de acuerdo al programa. Ingreso de o por debajo del 125% de las Normas Federales de Pobreza.

- *GED: inscripciones abiertas*
- *ESL: inscripciones abiertas, guardería disponible*
- *Sauté: programa de 12 semanas, inscripciones 3 veces al año*
- *CDA: programa de 10 meses, inscripciones 2 veces al año*
- *Post-Secundaria: inscripciones de acuerdo al curso deseado, conecciones completadas durante todo el año*
- *Programa Financiero Literario ¡Lograr!: inscripciones abiertas*

HEAD START Preescolar

Se aceptan aplicaciones todo el año. Ingreso de o por debajo del 100% de las Normas Federales de Pobreza.

Niños de 0 a 5 años Requisitos para inscripción:

1. *Documento que verifique la edad del menor*
2. *Documento que verifique el nivel de ingreso (año vigente o anterior)*
3. *Documento que verifique domicilio familiar*
4. *Registro de vacunas del menor*

APLICA EN LÍNEA: www.utahca.org/head-start

NUTRICIÓN

Centros de Alimentos y Recursos

Cajas de comida de emergencia. Ingreso de o por debajo del 125% de las Normas Federales de Pobreza.

- Identificación de todos los miembros de la familia
- Documento que verifique domicilio familiar (p.ej. cuenta de luz)
- Documento que verifique ingreso económico de cada miebro de la familia (p.ej. talón de pago)

Cafés

Desayuno y comida abierto al público

- *Desayuno:* $5.00 por todo
- *Comida:* Adultos mayores donación voluntaria
  Público en general $7.50

ADMINISTRACIÓN DE CASOS Y VIVIENDA

Requerimientos varian, favor de llamar para asesoría.

Pagos de vivienda

- *Servicios:* asistencia de emergencia en renta y depósitos, manejo de casos.
- Después de la consulta telefónica, una entrevista en persona es necesaria como parte de los requerimientos

Mediación con el arrendador

- *Servicios:* mediación por desalojo, planes de pago con arrendadores, plan de mudanza e historial de desalojos.

Servicios para personas sin hogar

- *Servicios:* Ingestas y desvíos en los Centros de Recursos para Personas sin Hogar

HEAT Asistencia para Servicios de Energía

Asistencia de crisis y energía. Ingreso de o por debajo del 150% de las Normas Federales de Pobreza.

Asistencia estacional
Disponible todo el año

- Elegibles una vez por temporada
- Al menos una persona en el hogar deber ser ciudadano de EUA o no ciudadano calificado

Intervención de crisis
Disponible todo el año

- Aviso de apagado de utilidades necesario
- Llame para saber requerimientos

WEATHERIZATION

Programa de eficiencia energética.Ingreso de o por debajo del 200% de las Normas Federales de Pobreza.

- Prioridad para adultos mayores con discapacidad, personas que aplican por primera vez u hogares con menores de 6 años.
- Dueños de casas o personas que rentan pueden aplicar. (Casas, casas rodantes y apartamentos con menos de 5 unidades califican)

2020 NORMAS DE INGRESO POR PROGRAMA

Actualizado en enero de 2020. Normas de ingreso no incluyen deducciones médicas o de otro tipo, son solo normas. Por favor aplique para conocer los requisitos a detalle de elegibilidad por programa.

Tamaño de familia	Educación para Adultos	Head Start	Nutrición	Manejo de Casos y Vivienda	HEAT	Climatización
1	$15,950	$12,760	$15,950	La elegibilidad varía, llame para una evaluación telefónica.	$19,140	$25,520
2	$21,550	$17,240	$21,550		$25,860	$34,480
3	$27,150	$21,720	$27,150		$32,580	$43,440
4	$32,750	$26,200	$32,750		$39,300	$52,400
5	$38,350	$30,680	$38,350		$46,020	$61,360
6	$43,950	$35,160	$43,950		$52,740	$70,320

TENANT'S NOTICE TO PROVIDE DEPOSIT DISPOSITION

TO: _____
(Owner or Community Name)

RE: _____
(Leased Address)

NOTICE IS HEREBY GIVEN THAT WITHIN FIVE (5) CALENDAR DAYS pursuant to Utah Code sections 57-17-3 et seq, the Owner or its agent must provide to the Tenant at the address below a refund of the security deposit and/or notice of any deductions from such security deposit as allowed by law.

NOTICE IS FURTHER GIVEN failure to comply with this notice require the refund of the entire security deposit and a penalty of $100. If such amounts are not tendered and litigation is required to enforce the provisions of the statute, Owner and/or its agent may be liable for such court costs and attorney fees as incurred.

Tenant's Name(s) _____

Mailing Address _____ City _____ State _____ Zip _____

This is a legal document. Please read and comply with the terms herein.

Dated this day____ of _____, 20_____ .

_____
Tenant

Tenant Telephone (____)_____-_____

Return of Service

On this day _____of _____, 20_____ I swear and attest that serve this Notice in compliance with the provisions of Utah Code Annotated Sections 78B-6-805 et seq by :

Delivering the notice to the Owner or its agent personally at the address provided in the lease agreement or to the registered agent; or

☐ Mailing the notice by registered or certified mail addressed to the Owner or its agent at the address provided in the lease agreement or to its registered agent; or

☐ After finding no suitable person to serve, posting the notice at a conspicuous place at the address provided in the lease agreement.

☐ The address of Owner to which the service was effected is :

Address _____ City _____ State _____ Zip _____

_____
Signature of Server

Self-authentication Declaration

Pursuant to Utah Code 46-5-101, I declare under criminal penalty of the State of Utah that the foregoing is true and correct.

So Executed on this ___ day of _____, 20___.

_____
Signature of Server

NOTICE OF DEFICIENT CONDITION(S)

Utah Fit Premises Act – Utah Code §§57-22-1 *et seq.*

Name and address of owner/agent:	**Tenant name and rental address:**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Pursuant to Utah Code §57-22-6(2)(a), the undersigned Tenant now gives this Notice to the Owner of the following deficiencies in the rented premises. The Utah Fit Premises Act requires that the Owner take substantial action to fix these deficiencies within the number of days ("corrective period") required by the Act. The undersigned Tenant hereby gives the Owner permission to enter the rented premises in order to take corrective action.

CHECK IF APPLICABLE	STANDARD OF HABITABILITY OR REQUIREMENT OF RENTAL AGREEMENT (References are to Utah Fit Premises Act sections)	CORRECTIVE PERIOD	SELECTED REMEDY IF OWNER FAILS TO TAKE SUBSTANTIAL ACTION
◯	§3(1) and §4(1)(a): Rented premises are unsafe and/or unsanitary for the following reason(s): _____ _____ _____ _____ _____ _____	3 (three) calendar days	◯ Rent abatement ◯ Repair and deduct
◯	§3(1) and §4(1)(b)(ii): Electrical system is deficient because: _____ _____ _____	3 (three) calendar days	◯ Rent abatement ◯ Repair and deduct
◯	§3(1) and §4(1)(b)(ii): Heating is deficient because: _____ _____ _____	3 (three) calendar days	◯ Rent abatement ◯ Repair and deduct
◯	§3(1) and §4(1)(b)(ii): Plumbing is deficient because: _____ _____ _____	3 (three) calendar days	◯ Rent abatement ◯ Repair and deduct
◯	§3(1) and §4(1)(b)(ii): Hot and/or cold water is deficient because: _____ _____ _____	3 (three) calendar days	◯ Rent abatement ◯ Repair and deduct
◯	§4(1)(b)(iii): Air conditioning system is deficient because: _____ _____ _____	3 (three) calendar days	◯ Rent abatement ◯ Repair and deduct
◯	§4(1)(b)(i): Common areas of the rental unit are unsafe and/or unsanitary for the following reason(s): _____ _____ _____	3 (three) calendar days	◯ Rent abatement ◯ Repair and deduct

◯	§4(1)(b)(iv): The following appliances and facilities specifically contracted in the rental agreement are deficient for the reason(s) stated below: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	10 (ten) calendar days	◯ Rent abatement ◯ Repair and deduct

Dated this ____ day of _____, 20_____. _____

(Tenant's signature)

Date this Notice given to Owner: _____/_____/20____

TENANT'S REMEDIES

If the Owner fails to take substantial action before the end of the corrective period toward correcting each deficient condition, the Tenant's remedies are as follows, depending on the remedies chosen above and the owner's response:

§6(4)(a)(i): **"Rent Abatement"** remedy:

① No rent is due beginning on the date this Notice was given to the Owner, and

② The rental agreement is terminated, and

③The Owner must immediately pay to the renter the entire security deposit paid by the Tenant and any prepaid rent, including rent paid for the period beginning on the date this Notice was given to the Owner, and

④ The Tenant must vacate the rented premises within 10 calendar days following expiration of the corrective period.

§6(4)(a)(ii): **"Repair and Deduct"** remedy:

① The Tenant may correct the deficient condition described in this Notice, and

② Deduct from future rent the amount the Tenant paid to correct the deficient condition(s), not to exceed an amount equal to two months' rent, and

③ Provide to the Owner within five calendar days after the beginning of the next rental period a copy of all receipts documenting the amount paid by the Tenant to correct the deficient condition(s)

GIVE THIS NOTICE TO THE OWNER:

Keep a copy of this notice. Record the date you served it on both the Owner's Notice and your copy. Serve this notice by: (1) giving it to the Owner or the Owner's agent/manager, or (2) sending it by certified mail to the Owner's home or usual place of business or to the Owner's agent/manager, or (3) giving it to someone 14 or older at the Owner's home or business or agent/manager's office and sending a copy by regular mail, or (4) if no one is home or at the office, taping it on the Owner's home or office in a conspicuous location such as the Owner's or manager's front door.

NOTICE TO THE OWNER/AGENT:

This is a legal document. It was drafted by Utah Legal Services, Inc. In appropriate cases, ULS will represent tenants living in substandard housing due to an owner's failure to repair or correct significant conditions affecting habitability. Seek competent legal advice to understand your responsibilities. Pursuant to Utah Code §57-22-6(5), the Tenant may bring an action in district court to enforce this Notice.

Principios que Rigen la Renta en Utah

- Pague Siempre la Renta
- No, Seriamente, Siempre Pague su Renta
- Haga Todo de Acuerdo con Su Contrato
- Si no Esta Por Escrito, No Sucedió
- Los Bloqueos por el Propietario no están Permitidos, Desalojos Legales Requieren Documentos Legales.
- Si usted Alquila de Mes a Mes, Su Derecho a Continuar Ocupando el Apartamento es muy Limitado
- Cuando Desaloje un Apartamento, Asegúrese de Dejar su Nueva Dirección
- Discapacidad, Edad Avanzada o Pobreza Extrema no es Protección para un Desalojo
- Si Recibe Documentos Legales y Responde, Siempre Asista a la Audiencia

Recuerde: Siempre Pague su Renta

Fuente: Utah Legal Services

Agradecimientos

Presentamos este libro con un sincere agradecimiento a nuestros socios comunitarios. Muchas agencias e individuos proporcionaron su conocimiento y su visión para llevar a buen termino este proyecto. Queremos agradecer a La Asociación de Apartamentos de Utah, La Comunidad en Acción de Utah, Servicios Legales de Utah, Family Promise, Centro Legal de Deshabitados, Estado de Utah, Cortes del Estado de Utah, Centro de Ayuda y muchos otros para enumerarlos que ayudaron a crear La Caja de Herramientas para el Inquilino.

Un Agradecimiento Especial:

A American Express por suscribir y desarrollar la porción de la investigación. Heather Lester, LLT Mediador, por el esfuerzo y dedicación a la actualización e investigación de esta edición. También a Lilian Lobos por su arduo trabajo para editar la versión Español/Ingles de esta edición. Estamos muy agradecidos por su ayuda.! Gracias!

Utah Housing Coalition
230 South 500 West #216
Salt Lake City, UT
84101

Phone: 801-364-0077

www.utahhousing.org
Admin@utahhousing.org

La Caja de Herramientas del inquilino ha sido posible por la generosa colaboración de American Express